

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14929 PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 146/07 se ha dictado con fecha 17-12-2010 auto por el que se acuerda lo siguiente:

1-Se decreta la conclusión del presente concurso de acreedores de la entidad mercantil Construcción, Madera y Decoración Galicia, S.L., CIF B-36.860831.

2-Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3-Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4-Se acuerda la extinción de la entidad mercantil Construcción Madera y Decoración Galicia, S.L., con domicilio en Vigo (Pontevedra), Autovía Vigo-Porriño, 234, nave 4.ª, de Vigo, titular del CIF, número B-36.860831, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al tomo 2398, al folio 183, Hoja PO-24726 y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento para el Registro Mercantil de Pontevedra.

Pontevedra, 11 de marzo de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110032225-1